

ACTA RESUMEN DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE PIRAGÜISMO (Art. 46 Estatuto)

Mediante procedimiento telemático por video conferencia, se reúne la Asamblea General de la Real Federación Española de Piragüismo, en sesión extraordinaria, señalada para las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda, del día veintitrés de junio de dos mil veintiséis, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA RFEP

D. Javier Hernanz Agüería

ESTAMENTO DE FEDERACIONES AUTONÓMICAS

Federación Andaluza de Piragüismo

Presidente: D. Miguel Grueiro Hermida

Federación Aragonesa de Piragüismo

Presidente: D. Manuel Palacín Artigosa

Federación Asturiana de Piragüismo

Presidente: D. Miguel Ángel Gallo Peláez

Federación Balear de Piragüismo

Presidente: D. Juan Carlos Fuentes García

Federación Canaria de Piragüismo

Presidente: D. José María García Riolobos

Federación Cantabra de Piragüismo

Presidente: D. Ernesto Goribar Ochoa

Federación de Piragüismo de Castilla y León

Presidente: D. Rubén García Pedruelo

Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Presidente: D. José Ángel Sánchez Ortiz

Federación Catalana de Piragüismo

Presidente: D. Germán Jiménez Prats

Federación Ceutí de Piragüismo

Presidente: D. David Carmona Serrano

Federación Extremeña de Piragüismo

Representante: D. Carlos Pulido Muriel

Federación Gallega de Piragüismo

Presidente: D. José Alfredo Bea García

Federación Melillense de Piragüismo

Presidente: D. Daniel López Caño

Federación Murciana de Piragüismo

Presidente: D. César Reales Martínez

Federación de Piragüismo del País Vasco

Presidente: D. Sergio Arana Alonso

Federación Valenciana de Piragüismo

Presidenta: Dña. Paloma Cinto Humbría

ESTAMENTO DE CLUBES MÁX. CATEGORIA

Club Cadi Canoe Kayak

Presidente: D. Marc Vicente Cases

Club Fluvial de Lugo

Representante: D. José Antonio Roel Vázquez

Club S.D. Santiagotarrak

Presidente: D. Urko Zabaleta Munduate

Club Iuxtanam de Mérida

Representante: D. David Flecha Sánchez

Club Jaire Aventura - Los Rápidos

Presidente: D. Alberto Gutiérrez Cuadriello

Club Kayak Tudense

Presidente: D. Manuel Pedrares Alonso

Club Soc. Dep. del Real Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla

Representante: D. Carlos Sánchez Ramos

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN ANDALUCÍA

Club Deportivo Piragüismo Sevidragon

Representante: Dña. Raquel Avilés Mayo

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN BALEARES

Reial Club Nautic Port de Pollença

Representante: D. José Bartolomé Guash Tur

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN CATALUÑA

Club Piragüismo Castelldefels

Presidenta: Dña. Margarita Suárez Rguez.

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN GALICIA

Club Piragüismo Fluvial Allariz

Representante: D. Marcos Cid Pérez

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN MADRID

Club Deportivo Básico Piragua Madrid

Presidente: D. Jorge Fernández González

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN PAÍS VASCO

Club Donostia K.E.

Presidente: D. Imanol Burguera Lizeaga

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN PRINCIPADO DE ASTURIAS

Club Kayak Siero

Presidente: D. Adrián Pantiga Molleda

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN REGIÓN DE MURCIA

Asociación Deportiva Pinatarense

Presidenta: Dña. Sonia Martínez García

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN COMUNIDAD VALENCIANA

Club Nautic La Vila Joiosa

Representante: D. Juan Gordero Mingot

Club Piragüisme Silla

Presidente: D. Jonathan Cantarero Casañ

ESTAMENTO DE CLUBES CIRCUNSCRIPCIÓN AGRUPADA

Club Piragüismo Marlines de Lanzarote

Presidente: D. José M^a García Martín

Club Los Delfines de Ceuta

Presidente: D. Victor Manuel López Iglesias

Club Piragüismo Talavera Talak

Representante: Dña. M^a del Prado Silván Ferrero

Club Piragüismo Colindres

Presidenta: Dña. Elena Echevarría Zuazo

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

Dña. Susana Cobos Barrio

Dña. María Dolores González Ros

Dña. Alba Oronich Morancho

Dña. María Elizabeth Cristofoli Padulo

Dña. Ana Elena González Balmaseda

ESTAMENTO DE DEPORTISTAS DAN

D. Francisco Cubelos Sánchez

Dña. Miriam Vega Manrique

D. Adrián Martín Torres

Dña. Bárbara Pardo Mas

DEPORTISTA PARACANOE DAN

D. Adrián Mosquera Rial

ESTAMENTO DE TÉCNICOS CIRCUNSCRIPCIÓN ESTATAL

D. Julio González Micó
Dña. Selma Palacín Artigosa

ESTAMENTO TÉCNICOS DAN

D. Antonio Joaquín Molina Molina
D. José Andrés Román Mangas

TÉCNICO DAN PARACANOE

Dña. Sonia Molanes Costa

ESTAMENTO DE ÁRBITROS ESTATAL

Dña. Desiré Álvarez Iglesias
Dña. María del Sol Fabián Llorente
D. César Cea Domínguez
Dña. Sarah Barahona Wilford

SECRETARIO GENERAL

D. Juan Carlos Vinuesa González

ASESORES

D. Primitivo Ramón Vega Álvarez (Director General y Asesor Jurídico)
D. Manuel Villuendas Zarza (Asesor Económico-Financiero)

INVITADA

Dña. M^a de los Ángeles Ripoll Vilaplana (vocal de la Junta Directiva)

Se inició la sesión en primera convocatoria a las 18,30h cuando había acreditados 43 asistentes. Posteriormente sobre las 19,00h había acreditados 57 asambleístas con derecho a voto.

Toma la palabra el presidente de la RFEP, D. Javier Hernanz Agüería para agradecer la presencia a los miembros de la asamblea en esta convocatoria extraordinaria, que de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, de forma telemática con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1. Constitución de la Asamblea General Extraordinaria y control de asistentes.**
- 2. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.**

El presidente indicó que el acta de la pasada Asamblea General Ordinaria de 14 de febrero, fue remitida el pasado 5 de marzo a todos los miembros de la Asamblea, tal y como contempla el artículo 46 de nuestros estatutos, habiéndose sido atendida la sugerencia de un asambleísta, que precisaba y aclaraba la redacción de un párrafo del punto 8, en la página 25. Las actas de los acuerdos y resumen, así como las presentaciones, se pueden consultar en nuestra web: <https://rfep.es/federacion/actas/>

No habiendo reparos a su redacción fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes al inicio de la sesión.

A continuación el presidente dio paso al siguiente punto, dando lectura de la propuesta:

- 3. Autorizar a la Junta Directiva y al Presidente de la Real Federación Española de Piragüismo para elevar temporalmente el límite máximo de endeudamiento bancario de la Federación desde los actuales 3.000.000 de euros hasta un máximo de 4.500.000 euros. Dicha autorización tendrá carácter excepcional y temporal, quedando limitada al periodo necesario para cubrir las necesidades de tesorería existentes hasta la recepción de las ayudas del Consejo Superior de Deportes correspondientes al ejercicio 2026. Así como facultar a la Junta Directiva y al Presidente para formalizar las operaciones financieras que resulten necesarias dentro de dicho límite, incluyendo operaciones de préstamo a corto y/o largo plazo, así como pólizas de crédito u otros instrumentos financieros equivalentes. La presente autorización perderá automáticamente su vigencia una vez se produzca el cobro efectivo de las ayudas del Consejo Superior de Deportes correspondientes al ejercicio 2026, momento en el que el límite máximo de endeudamiento autorizado retornará a la cuantía de 3.000.000 de euros actualmente vigente.**

Se acompaña la propuesta y el informe preceptivo del departamento económico, así como la oferta con la entidad financiera Caja Rural de Zamora.

Tomó la palabra el presidente de la RFEP, D. Javier Hernanz Agüería, para exponer que la solicitud de ampliación temporal del límite de endeudamiento venía motivada principalmente por el retraso en el pago de la subvención ordinaria del Consejo Superior de Deportes, cuya percepción se prevé entre los meses de agosto y septiembre. Indicó que la Federación ha tenido que afrontar el desarrollo de toda la actividad deportiva de la presente temporada con un presupuesto condicionado por las asignaciones derivadas de los Presupuestos Generales del Estado, que permanecen congeladas desde el ejercicio 2023.

Asimismo, explicó que los nuevos sistemas de clasificación establecidos por la Federación Internacional para la obtención de plazas para los próximos Juegos Olímpicos y Paralímpicos obligan a incrementar la participación en competiciones internacionales tanto de sprint como de slalom, incluyendo la asistencia de al menos, una competición fuera del ámbito europeo. Esta circunstancia ha supuesto

un notable incremento de costes, cifrado en torno a 300.000 euros adicionales respecto a temporadas anteriores.

Añadió que dicha situación obliga a la Federación a anticipar pagos vinculados a la participación internacional de deportistas y equipos nacionales, así como a atender las obligaciones corrientes derivadas de las nóminas del personal técnico y administrativo. Señaló igualmente que esta problemática afecta de forma generalizada al conjunto de las federaciones deportivas españolas, encontrándose en una situación similar las 66 federaciones deportivas nacionales, motivo por el cual se solicita a la Asamblea la autorización para ampliar temporalmente el límite de crédito hasta la recepción efectiva de las ayudas ordinarias del Consejo Superior de Deportes.

A continuación intervino D. José Bartolomé Guash Tur, en representación del Reial Club Nàutic Port de Pollença, quien solicitó aclaraciones respecto al resultado reflejado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias comparativa a 19 de junio del ejercicio 2025.

En respuesta, D. Manuel Villuendas Zarza, asesor económico-financiero de la RFEP, manifestó que el documento de conciliación entre la liquidación provisional y la liquidación definitiva del Presupuesto 2025 incorpora una columna específica en la que se detallan las diferencias existentes entre ambas, reflejando partida por partida los ajustes realizados hasta alcanzar el resultado definitivo de 212.103,09 euros. Añadió que el análisis detallado de dichos ajustes y de la liquidación definitiva será objeto de examen y explicación en el órgano competente para su aprobación.

Asimismo, indicó que el resultado negativo mostrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a fecha 19 de junio tenía carácter meramente provisional y no reflejaba la situación real del ejercicio, al tratarse de una fotografía contable intermedia que no incorporaba todavía ingresos previstos superiores a ocho millones de euros. Señaló igualmente que, de acuerdo con el Plan de Viabilidad aprobado, la previsión al cierre del ejercicio 2025 es obtener un resultado positivo de 125.000 euros conforme a lo aprobado por la Asamblea General de 14 de febrero de 2026

El Sr. Guash manifestó entonces que, a su juicio, el resultado del ejercicio 2025 debería haberse destinado a reservas y preguntó si las cuentas correspondientes a dicho ejercicio se encontraban auditadas.

El Sr. Villuendas aclaró que la auditoría se encontraba en curso y recordó que la liquidación definitiva del ejercicio deberá ser sometida a la consideración y aprobación de los órganos federativos competentes, concretamente la Comisión Delegada y la próxima Asamblea General Ordinaria, indicando además que tales cuestiones excedían del objeto de la presente sesión extraordinaria.

Finalmente, el Sr. Guash manifestó que, en su opinión, la situación expuesta podría llegar a suponer una irregularidad desde la perspectiva del principio de prudencia contable, al objeto de evitar la acumulación de pérdidas.

Ante las manifestaciones realizadas, el Sr. Villuendas reiteró que las cuestiones relativas al resultado definitivo del ejercicio 2025 y a su tratamiento contable no constituían materia objeto de la presente Asamblea General Extraordinaria. Preciso que, una vez aprobado el ejercicio por los órganos competentes, el resultado positivo obtenido se incorporará a reservas, conforme a la normativa aplicable.

Asimismo, indicó que los estados contables intermedios y antecedentes disponibles no permiten proyectar con fiabilidad el resultado definitivo del ejercicio, señalando que el balance referido a 19 de junio constituye únicamente una situación provisional que no refleja el resultado esperado a 31 de diciembre de 2026, siendo esta última la referencia adecuada para valorar la evolución económica de la Federación.

En relación con las previsiones de tesorería, manifestó que las ayudas del Consejo Superior de Deportes se encuentran reguladas mediante Real Decreto, cuya tramitación debía culminar previsiblemente tras su elevación al Consejo de Ministros previsto para el 14 de julio, estimándose que los fondos podrían recibirse durante los meses de agosto o septiembre.

El presidente de la RFEP intervino nuevamente para centrar el debate en el objeto de la convocatoria, recordando que la propuesta sometida a aprobación consistía exclusivamente en autorizar, con carácter excepcional y temporal, la ampliación del límite máximo de endeudamiento hasta 4.500.000 euros, limitada al periodo necesario para atender las necesidades de tesorería hasta la recepción de las ayudas correspondientes al ejercicio 2026, así como facultar a la Presidencia y a la Junta Directiva para formalizar las operaciones financieras necesarias dentro de dicho límite.

El Sr. Guash insistió en conocer si las previsiones de cobro de las ayudas tenían carácter cierto o meramente estimativo, al considerar que dicha cuestión resultaba relevante a efectos de valorar la necesidad de incrementar el endeudamiento.

En respuesta, el Sr. Villuendas señaló que ya se conocía la resolución reguladora de las ayudas procedentes de los derechos audiovisuales del fútbol profesional, cuyo cobro estaba previsto igualmente para el mes de agosto. Añadió que las ayudas destinadas al funcionamiento ordinario de las federaciones deportivas y otras líneas de financiación instrumentadas mediante Real Decreto se estimaban también para dichas fechas, indicando que una vez percibidos los fondos del Consejo Superior de Deportes se procedería a la cancelación de las operaciones de financiación que se formalizaran.

Tomó seguidamente la palabra D. Manuel Pedrares Alonso, presidente del Club Kayak Tudense, quien manifestó que su voto sería favorable a la propuesta, por considerar necesaria la medida ante la actual falta de liquidez. No obstante, señaló la conveniencia de realizar una reflexión sobre la sostenibilidad económica de la Federación y sobre si determinadas decisiones de gestión deportiva estaban suponiendo un nivel de gasto superior al aconsejable. En este sentido, se refirió, entre otras cuestiones, al coste de determinadas estructuras técnicas y programas

deportivos, así como a la necesidad de analizar posibles medidas de optimización de recursos.

A continuación intervino D. José Alfredo Bea García, presidente de la Federación Gallega de Piragüismo, quien agradeció la amplia documentación e información económica facilitada por el departamento de tesorería para fundamentar la propuesta sometida a consideración de la Asamblea. Manifestó que, a pesar de que actualmente la Federación dispone de mayores recursos que en ejercicios anteriores, se trataba de la primera ocasión en que se alcanzaría un nivel de endeudamiento de esta magnitud, razón por la cual anunció su intención de abstenerse en la votación.

Asimismo, coincidió en la necesidad de reflexionar sobre la evolución económica de la entidad y sobre la adecuación de los recursos disponibles a las obligaciones asumidas, mostrando también su preocupación por la evolución futura de las ayudas públicas y por el contexto económico general del deporte federado. Del mismo modo, sugirió estudiar la implantación de herramientas tecnológicas más avanzadas que ofrecieran mayores garantías para la celebración de asambleas telemáticas.

El presidente respondió que la utilización de plataformas más especializadas supondría un incremento de costes para la Federación. Igualmente, quiso poner en valor el trabajo realizado por el equipo directivo en apoyo de los deportistas de alto nivel y la cobertura prestada a todas las especialidades deportivas de la Federación, destacando los esfuerzos realizados para la captación de nuevos patrocinadores. Finalmente, reiteró que el incremento de los costes derivados de los nuevos sistemas de clasificación internacional, que obligan a una mayor presencia en competiciones internacionales, incluyendo pruebas extracontinentales, constituye uno de los principales factores que justifican la necesidad de la medida propuesta.

El presidente añadió que la intención de la dirección de la Federación es proceder a la cancelación de las operaciones de financiación tan pronto como se reciban las ayudas comprometidas por el Consejo Superior de Deportes, con el objetivo de minimizar el coste financiero derivado de las mismas.

Seguidamente intervino D. Juan Carlos Fuentes García, presidente de la Federación Balear de Piragüismo, quien manifestó que, a su juicio, resultaba contradictorio presentar una situación económica favorable y, al mismo tiempo, solicitar una ampliación del endeudamiento. Indicó que no se consideraba responsable de la gestión económica realizada y anunció que emitiría su voto en contra de la propuesta, solicitando expresamente que dicha circunstancia constara en el acta. Asimismo, realizó diversas consideraciones en relación con el sistema de financiación de las federaciones deportivas.

En respuesta, D. Manuel Villuendas Zarza señaló que las explicaciones ofrecidas tenían por objeto contextualizar una situación que afecta a la mayoría de las federaciones deportivas españolas debido a su elevado grado de dependencia de

la financiación pública. Indicó que, en el caso de la RFEP, aproximadamente el 80 % de los recursos provienen de ayudas del Consejo Superior de Deportes, circunstancia que provoca tensiones de tesorería cuando se producen retrasos en su percepción.

Explicó igualmente que, desde el inicio del ejercicio, la Federación ha venido asumiendo los gastos derivados de concentraciones, competiciones internacionales ya celebradas y programadas, así como el pago de las nóminas del personal técnico y administrativo. Añadió que, pese a los ingresos generados por licencias, patrocinios, cuotas de inscripción y otras fuentes de financiación propias, dichos recursos resultan insuficientes para atender la totalidad de la actividad prevista para el ejercicio 2026 sin disponer aún de las subvenciones públicas comprometidas.

Asimismo, puso de manifiesto que una parte significativa del fondo de maniobra negativo existente, cifrada en aproximadamente 450.000 euros, tiene su origen en las actuaciones derivadas de la inspección realizada por la Intervención General de la Administración del Estado correspondiente al ejercicio 2019. Finalmente, reiteró que la situación planteada tenía carácter temporal y que se normalizaría una vez recibidas las ayudas pendientes.

D. Juan Carlos Fuentes García reiteró posteriormente su discrepancia con la propuesta, manifestando que, aun admitiendo el carácter temporal de la medida, mantendría provisionalmente su voto en contra y solicitando nuevamente que dicha posición quedara reflejada expresamente en el acta.

Por su parte, D. Manuel Pedrares Alonso quiso matizar su anterior intervención, precisando que no consideraba que la gestión realizada fuera incorrecta en su conjunto, sino que entendía que existía margen de mejora en determinados aspectos de la planificación económica y financiera de la Federación.

El presidente de la RFEP agradeció el tono constructivo de dicha intervención y manifestó su disposición a mantener reuniones de trabajo con los distintos representantes federativos y de clubes con el fin de analizar propuestas que contribuyan a reforzar y mejorar el proyecto deportivo y económico de la Federación.

Finalmente, D. José Bartolomé Guash Tur preguntó expresamente si estaba previsto proceder a la cancelación de los préstamos actualmente vigentes una vez recibidas las ayudas pendientes.

D. Manuel Villuendas Zarza respondió que la previsión de la Federación es cancelar las operaciones de préstamo tan pronto como se produzca el cobro efectivo de las ayudas comprometidas por el Consejo Superior de Deportes. No obstante, precisó que la póliza de crédito mantendría su vigencia hasta su vencimiento, previsto para el mes de marzo, recuperándose posteriormente el nivel máximo de endeudamiento autorizado por la Asamblea General con anterioridad a la presente propuesta.

Asimismo, informó que, en ese momento, únicamente se encontraba aprobada una operación de financiación por importe de 1.000.000 de euros con la entidad Caja Rural de Zamora, cuya formalización estaba prevista para esa misma semana. Respecto al importe adicional de 500.000 euros contemplado dentro del límite máximo solicitado, indicó que únicamente se recurriría a dicha financiación en caso de resultar necesaria para atender las necesidades de tesorería existentes, encontrándose pendiente, en su caso, de su eventual tramitación y formalización.

Zanjado el debate se pasó a la votación:

4. Votación y escrutinio

La votación se efectuó con llamamiento del secretario General de forma nominal y por estamentos, de todos los miembros presentes en dicho momento, debiendo estar todos los presentes con la cámara activada, para su identificación.

Procediéndose a la votación, esta reflejó el siguiente resultado:

Votos a favor: 53

Votos en contra: 1

Haciéndose constar por expreso deseo el voto del presidente de la Federación Balear de Piragüismo.

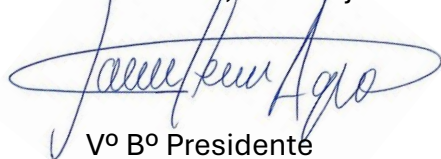
Abstenciones: 3

Quedando aprobado el punto 3 en los términos expresados en la propuesta.

No hubo ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar el presidente dio por finalizada la asamblea, levantándose la sesión a las 19,39 horas del día al principio indicado.

En Madrid, a 23 de junio de 2026



Vº Bº Presidente



El Secretario General.